Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁSEDA DÍA 13 DE MAYO DE 2024

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Jesús Esparza Iriarte (Agrup. San Zoilo)

CONCEJALES:
Javier Azcárate Esparza (Agrup. San Zoilo)
Sergio Lanas Remón (Cáseda Avanza)
Alberto Hernán Ramírez (Cáseda Avanza)
Miguel Ángel Ayape Arbe (IC/KL)
Itsaso Olleta Oiza (IC/KL)

SECRETARIA:
María Ramírez de Arellano Alemán

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Cáseda, siendo las TRECE horas del día TRECE de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, por el señor Alcalde, Jesús Esparza Iriarte y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1. Aprobación proyecto y pliegos reguladores para las obras de restauración de edificaciones del Caserío de San Zoilo (Edificaciones nº 2 y nº 3).

El Alcalde expone a la Corporación la cuestión relativa al muro interior que fue debatida en el anterior Pleno y que ya fue debatida en una reunión posterior a la que asistió el arquitecto municipal y miembros de la Corporación. En la misma el arquitecto hizo referencia a un informe emitido por la Institución Príncipe de Viana (Departamento de Cultura de Gobierno de Navarra), en el que requiere mantener el muro.

Se señala que durante la ejecución de las obras se contactará con Príncipe de Viana para que aclaren la existencia o no del muro y obrar en consecuencia.

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

El Concejal Ayape señala que los Proyectos de obras deben ser consultados y tratados previamente para evitar situaciones de este tipo. Señala también que los Proyectos se realizan sin una finalidad clara posterior.

El Concejal Hernán solicita que la Corporación tenga acceso a los proyectos antes de ser visados para poder analizarlos y opinar sobre ellos.

El Alcalde señala que en el caso de las obras de rehabilitación de San Zoilo, el fin está claro: la consolidación del edificio, la ejecución de unos baños y la creación de un punto de encuentro para fines turísticos, en su caso.

Sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Cáseda acuerda con el voto a favor de los 2 Concejales presentes de la Agrupación San Zoilo, el voto a favor de los 2 Concejales de la Agrupación Cáseda Avanza y la abstención de los 2 Concejales de la Agrupación IC/KL:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de las obras de restauración de las edificaciones del Caserío San Zoilo (Edificaciones nº 2 y nº 3), cuyo proyecto de ejecución ha sido redactado por los arquitectos J. Manuel Mugueta San Martín y Jesús M. Gutiérrez Insausti, con un presupuesto de contrata por importe de 128.218,84 (IVA excluido).

Segundo.- Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación que han de regir el contrato de obras a licitar, así como el expediente de contratación formalizado al efecto, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra y ordenando el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, hasta el fin del plazo de concurrencia.

Tercero.- Utilizar como procedimiento para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de importe inferior al umbral comunitario, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta con la mejor calidad precio.

Cuarto.- Aprobar el gasto y reservar el crédito correspondiente por importe de 128.218,84 euros (IVA y honorarios excluidos), en la aplicación presupuestaria 1 1533 61902 “Ermita y Caserío San Zoilo” del Presupuesto de 2024.

2. Aprobación inicial del expediente de ocupación de parcela comunal (Proyecto de ampliación de línea aérea de Viscofán)

El Alcalde expone que la entidad VISCOFÁN ESPAÑA SLU ha presentado un Anteproyecto referente a la solicitud de ocupación de parcela comunal en relación al “PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSION A 66 KV, UNION SUBESTACIONES ST VISCOFAN Nº 1 -ST VISCOFAN Nº 3, EN CASEDA (NAVARRA)”.

Del mismo se desprende una necesidad de ocupación de terreno comunal (362 m^2 de vuelo) situado en el paraje de El Saso de Cáseda, junto a la factoría de VISCOFÁN ESPAÑA (parcela 188 del polígono 7).

Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

Por la ocupación del comunal, la entidad VISCOFAN abonará a este Ayuntamiento la cantidad de 434,40 euros / año.

Visto pliego de condiciones que regulará esta ocupación, obrante en el expediente. Teniendo en cuenta que el órgano competente para la aprobación inicial del expediente es el Pleno de la corporación, debiendo adoptar el acuerdo por mayoría absoluta.

Visto lo establecido en el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 215 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Cáseda acuerda por unanimidad de los presentes, lo que a su vez representa la mayoría absoluta de la corporación:

1º. Aprobar inicialmente el pliego de condiciones que regulará la ocupación de la parcela 188 del polígono 7:

Polígono nº	Parcela nº	NATURALEZA	TITULAR	Longitud tendido (m)	Anchura conductor (m)	Zona Servidumbre vuelo (m2)
7	188	Pasto arbustivo	COMUNAL AYUNTAMIENTO DE CÁSEDA	74	5,4	362

2º. Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días hábiles previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios a fin de que los vecinos e interesado puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º. Una vez terminada dicha exposición pública, se deberá trasladar el expediente a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, para que proceda a su aprobación definitiva.

3. Sorteo componentes de la Mesa Electoral para las Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la designación, por sorteo público, de los miembros de la Mesas Electoral para las Elecciones al Parlamento Europeo, convocada por Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, resultando lo siguiente:

Distrito 1º Sección 1ª Mesa U

TITULARES:
Presidente: Elector número 283
1º Vocal: Elector número 159
2º Vocal: Elector número 35

SUPLENTES:

Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

De Presidente: Elector número 699
De Presidente: Elector número 578
De 1º Vocal: Elector número 455
De 1º Vocal: Elector número 331
De 2º Vocal: Elector número 207
De 2º Vocal: Elector número 83.

Por el Alcalde se levanta la sesión y de ella la presente acta, siendo las trece y media horas, de lo que, como Secretaria, doy fe.